



AÑO XX = Número 9

26 de Febrero de 1933

Redacción: Casa Rectoral, Teléfono 88

Administración: Pi y Margall, 13

Imprenta: Castelar, 22

precio de la suscripción:
0'50 pesetas al mes

VINAROZ

"LA ARAGONESA"

Papelería, Librería y Objetos de escritorio

Plumones, discos e instrumentos de cuerda y acordes

Julio Formobuena Gómez

Casal, 31

Vinaroz

ADOLFO CABADES ABELL

MÉDICO

CONSTITUCIÓN, 37

VINARÓZ (Castellón)

Rayos X, Diatermia, Alta Frecuencia,
Corrientes Galvánicas, Farádicas, Gal-
vanocaustia, Masaje Vibratorio

Consulta de 11-a 1

PRODUCTOS LITÚRGICOS ROURA

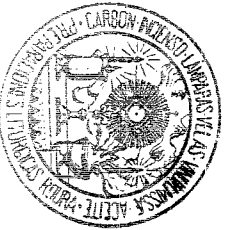
Productos patentados para el culto católico

Lámparas para el Santísimo, Mechas para las mismas de gran duración. Carbón para el incensario Incensivos de esquisito aroma. Ceras litúrgicas Velas litúrgicas de artístico ornato Algodón y pasta para iluminaciones rápidas. Vinum missae. Áciles refinados Brazos metálicos expresamente adaptados a la LAMPARA ROURA Orfeones y Talleres

San Cristóbal, 14

FIGUERAS (Gerona)

Dirección Postal:
Productos Litúrgicos ROURA



Año

Re

Tc
comi
Arcei
vent
Pobr
aplic

que fa

Susl
a sus
te el
algn

No se i

Año XX Vinaroz 26 de Febrero de 1933 Núm. 9

San Sebastián

Revista Semanal Vinaroense



Todas las misas que se celebren mañana, lunes, día 27 de los corrientes, a las 8 en la Capilla de la Comunión de Parroquia Arciprestal y a las horas de costumbre en San Francisco, Convento de la Divina Providencia, Asilo de las Hermanitas de los Pobres, Siervas de Jesús y Colegio de la Consolación, serán aplicadas en sufragio del alma de.

Don Agustín Esparducer Adell

que falleció en esta Ciudad el día 27 de Febrero de 1932, a los 69 años de edad. Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás familia, al recordar a sus amigos tan sentida pérdida, les ruegan tengan presente en sus oraciones el alma del finado y se sirvan asistir a alguna de las referidas misas.

No se invita particularmente

Vinaroz, Febrero 1.933.



R. I. P.

Doña Dolores Escrivano Mayó

Viuda de D. Juan Antonio White

falleció el día 24 de los corrientes, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostolica de S. S.

Sus afligidos sobrinos D. José, D. Alfredo y D. Ernesto Gómez de Arce; sobrina Dña. Carmen Sanjuan Escrivano y demás parientes, al participar tan sensible desgracia, ruegan a los amigos que dediquen alguna oración por el alma de la finada y se dignen asistir al funeral que tendrá lugar en la Iglesia Arciprestal de esta Ciudad, el jueves, dos de Marzo próximo, a las ocho y media de la mañana.

No se invita particularmente

Vinaroz y Febrero de 1933

La ley de Confesiones y los bienes de la Iglesia

Diferencia de trato otorgada al catolicismo y a las otras religiones

Por lo que a la Iglesia Católica se refiere, la ley de Confesiones que están discutiendo estos días las Constituyentes marca perfecta línea divisoria entre los bienes o propiedades anteriores y los posteriores a la ley. Estos serán de la Iglesia; aquéllos, del Estado. De manera que en el mismo momento y en la misma ley en que se reconoce a la Iglesia el derecho de adquirir en lo futuro, e le despoja de todos los bienes que haya reunido hasta el presente. Templos y cementerios, ornamentos y vasos sagrados, telas y cuadros, seminarios y monasterios, casas rectorales y palacios episcopales, etc., etc., todo pasa y se declara pertenecer al Estado en propiedad, reservando a la Iglesia el usufructo para las necesidades del culto,

mientras no acuerde aquel enajenarlo o destinarlo a otros fines.

A las demás religiones, que podríamos decir exóticas: protestantes, mahometanos, judíos, budhistas, etc., si hay alguno, e les respetan sus propiedades. A la Religión Católica que ha mecido la cuna de la Patria; a la que ha convivido con España desde que apareció como nación; a la que ha participado de todas las alegrías y tristezas, de todos los triunfos y abatimientos nacionales; a la que ha escrito las páginas más gloriosas de la epopeya española; Cavadonga, Granada, Lepanto, América...; a la única Religión verdadera y única profesada por los españoles, a esa se la menosprecia y vilipendia, posponiéndola y haciéndola de peor condición que a ninguna de las otras.

Falta de sinceridad en el procedimiento

Y no es esto lo peor, no es la desigualdad de trato que se da al Catolicismo lo que más subleva y mortifica; es la falta de lealtad, la hipocresía íbamos a decir, con que en todo ello se procede.

Otras veces hemos visto sinceridad y hasta arrogancia en la ac-

titud adoptada por el Gobierno frente a la doctrina católica. ¿Define el Concilio de Trento como dogma de fe que todos los pleitos o causas matrimoniales entre cristianos son de la exclusiva competencia de la Iglesia? Pues yo autorizo—ha dicho aquél—y mando a

mis jueces, que resuelvan y definan cuantos pleitos matrimoniales se les ofrezcan. ¿Dice Jesucristo que no hay poder humano que pueda romper el vínculo matrimonial y que comete adulterio quien atentare matrimonio con mujer que estuviese divorciada? Pues yo digo y ordeno a mis jueces que disuelvan el vínculo matrimonial y autoricen cuantos matrimonios quieran contraer de nuevo los divorciados. Esa ha sido la actitud otras veces adoptada: una actitud clara, definida, que no sorprende ni engaña a nadie, sino a quien a sabiendas desea ser engañado.

Ahora, no; ahora la ley de Confesiones que se discute en las Cortes es, en realidad, una ley de excepción contra la Iglesia Católica, y, sin embargo, se nos presenta como reguladora de todas las religiones o cultos. Se arrebatada a la

Iglesia en esa ley todos sus bienes, y modestamente, tímidamente diríamos, se pretende paliar, excusar o disimular el despojo, y hasta se dice que no hay tal, que esos bienes no eran de la Iglesia, que pertenecían a la nación, y por consiguiente al Estado, como a su más alta representación jurídica.

La Iglesia—dicen—, en un régimen de separación, hará suyo todo cuanto los fieles le ofrezcan; pero no unida al Estado, siendo como su Religión oficial y gozando de su protección.

¿Y por qué no?, decimos nosotros. ¿Acaso unida al Estado pierde su capacidad jurídica, se diluye su personalidad y forma con aquél una sola sociedad? Eso parece insinuarse en el preámbulo de la ley; pero ello no puede admitirlo ningún católico.

Capacidad Jurídica de la Iglesia

Son los partidarios del dios-Estado, son los que no conciben ningún derecho anterior y superior al Estado, quienes confunden ambos poderes, el civil y el religioso retrotrayéndonos al cesarismo pagano, en que el emperador se llama, a la vez Pontífice máximo, y la religión se convierte en una función o servicio de carácter estatal. Los católicos, no; los católicos

distinguimos entre la sociedad religiosa y la civil: ni las confundimos ni las separamos. No las confundimos porque tienen fin distinto; y es sabido que lo que distingue las sociedades es el fin. No las personas, porque forzosamente han de vivir inteligenciadas y en continuo contacto sociedades que se integran de los mismos miembros.

Vivían hasta hoy unidos en España la Religión y el Estado, pero sin que en la unión perdiera la Iglesia su capacidad jurídica.

No es del Estado de quien recibe la Iglesia el derecho de adquirir cuantos bienes necesite para realizar su misión aquí en la tierra. No puede aquél, por consiguiente, negarle ni desconocer ese derecho. Si no puede el Estado negar la capacidad de adquirir a los indivi-

duos y corporaciones que le están directamente subordinados, aun cuando pueda y deba modelarla y regularla, según las exigencias del bien público, ¿cómo podría negar, desconocer ni aun siquiera limitar el derecho de la Iglesia, sociedad jurídicamente perfecta, soberana, superior al Estado y absolutamente independiente de él por voluntad de su Divino Fundador?

Valor de la protección dispensada por el Estado a la Iglesia

Pero se dirá ¿Y la protección que ha venido dispensándole? ¿No será ella título suficiente para que el Estado, legada la separación, retire a la Iglesia los bienes que ésta había acumulado?

Examinémoslo brevemente.

De dos maneras podemos entender la protección del Estado a la Iglesia: o como defensa contra quienes pretendieran atropellar sus derechos, o como positiva ayuda económica para realizar su misión. En el primer sentido, no ha hecho por la Iglesia nada que no haga también por cualquier otra persona. ¿No tiene que proteger el Estado a cuantos viven en su territorio? ¿No es esa su finalidad? ¿No es la «tutela jurídica», la defensa de los derechos y singularmente el de propiedad, misión

principalísima del Estado? En un régimen de separación, ¿no vendrá obligado éste a defender y proteger los bienes y propiedades que en lo futuro vaya adquiriendo la Iglesia? ¿Qué otra cosa sino esta protección, quiere significar el Estado, cuando le reconoce a cualquier corporación el derecho de adquirir? Así entendido, es evidente que no hay en la protección del Estado título alguno para adueñarse de los bienes de la Iglesia.

¿Lo habrá en la protección considerada como ayuda económica?

No queremos discutir la cuantía ni la importancia de esa ayuda; no recordaremos que la Iglesia vivió siempre, hasta la época de la desamortización, de la piedad y generosidad de sus hijos: no diremos que si en los últimos tiempos

figuraban en los presupuestos del Estado varios millones para atenciones del Culto, eran una obligación de justicia; supongamos que siempre y en todo tiempo, otorgara el Estado a la Iglesia espléndida y generosa protección. ¿Podría en ese caso, llegada la separación, quedarse con los bienes que tuviera la Iglesia en su poder? ¿Pero ésta no los habría hecho suyos? ¿Puede el Estado incautarse de los edificios escolares que con su ayu-

da han ido levantando las Corporaciones municipales? ¿Cómo, pues, podría apoderarse de los bienes que, en hipótesis, libre y generosamente hubiera entregado a la Iglesia? ¿Será ésta de condición inferior a un Ayuntamiento rural?

No. Considérese la protección como se quiera, de ningún modo puede el Estado fundar en ella título ni motivo alguno para apoderarse de los bienes de la Iglesia.

Titulo en que se funda la propiedad de la Iglesia

¿Pues entonces serán de la Iglesia, y no del Estado, esa infinidad de obras de arte encerradas en las Catedrales españolas? Indudablemente. ¿No las sufragó la Iglesia o le fueron donadas por quienes las costearon?

Por lo que a Valencia se refiere; fué al Cabildo Metropolitano, y no al Estado, a quien Calixto III regaló la riquísima casulla usada en la canonización del más ilustre de los hijos de Valencia, el Apóstol de Europa, San Vicente Ferrer,

y al Cabildo Metropolitano, regalaron el Arzobispo don Martín López de Ayala el famosísimo portapaz de Benvenuto Cellini, y la duquesa de Benavente los dos goyas pintados para la capilla de San Francisco de Borja, y no fué el Estado, sino los católicos valencianos quienes costearon la espléndida corona con que quisieron adornar y coronar a su Reina y Señora, la Santísima Virgen y Madre de los Desamparados, etc., etc.

Se resuelve una dificultad

¿Luego, según eso el tesoro artístico nacional, en su mayor parte, estará en manos y a merced del Papa, es decir, de un extranjero? Tal es es el argumento principal, con que una prensa ignoran-

te e impía pretende jalear el proyecto de ley de Confesiones y co-honestar el despojo de los bienes de la Iglesia. No puede oirse con calma, dice, que maravillas como las Catedrales de Burgos y de To-

ledo sean de la Iglesia Católica, o sea, de una sociedad extranjera.

Notemos brevísimamente, porque este artículo es ya demasiado largo:

Primero.—Que la Iglesia, en ninguna parte, ni en tierra de misiones, se halla fuera de su territorio. El Papa, en ningún país, es extranjero. Cuando Nuestro Señor Jesucristo envía a sus Apóstoles a predicar por el mundo, apela a su divino poder, cual si quisiera expresar que en todas partes tendrán derecho a enseñar su doctrina. «Se me ha dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, vosotros y enseñad a todas las gentes».

Segundo—Que dentro de la Iglesia hay muchas personas y corporaciones con capacidad para adquirir, y así como no son del Estado todos los bienes enclava-

dos dentro del territorio nacional, así tampoco son del Papa, ni de la Santa Sede, todos los bienes de la Iglesia. El canon 1.495 del nuevo Código está terminante. Después de establecer en su párrafo primero que la Iglesia Católica y la Apostólica Sede tienen derecho de adquirir, poseer y administrar los bienes temporales que necesitan para sus fines, con indiferencia del Poder civil, dice, en el segundo, que gozarán del mismo derecho las «Iglesias particulares» y aquellos institutos a quienes la autoridad eclesiástica hubiera concedido personalidad jurídica. Luego, aunque afirmamos que son de la Iglesia, y no del Estado, los templos y Catedrales, con todas las obras de arte que hay en ellas, no ponemos a merced ni en manos extranjeras el patrimonio español

Conclusión

En resumen, La Iglesia (parroquias, Cabildos, etc.) no recibe del Estado la capacidad de adquirir. Luego el Estado cometería un sacrilego despojo si le arrebatara sus bienes. Luego la proyectada ley de Confesiones (suponemos que, aunque respetuosos y sumisos al Poder público, nos será lícito dar nuestro juicio sobre su labor legis-

lativa) es «injuriosa» a la Iglesia Católica, a quien hace inferior y de peor condición que a la última de las Asociaciones e «injusta», por desconocer el derecho de la Iglesia a adquirir y el derecho de los fieles a disponer de sus bienes.

F. FERRERES



Página de juventud

Zeresa Ferrer y la Sgda. Pasión

(Recuerdos con motivo del Año Santo)

Para conmemorar el decimonono centenario, según la traducción cristiana, de la Redención del género humano, el Pontífice reinante ha dispuesto la celebración del Año Santo, que comenzará el 2 de Abril de 1934

Quiere el Santo Padre que, ya que por todas partes no se oye hablar sino de *conflictos, deudas, daños, atracos, miserias individuales y sociales*, oigamos en el Año Santo «notas de intensa espiritualidad, de vida para las almas, de fraternidad para todos los hombres rescatados con la misma sangre divina...» Es un deseo que los fieles todos observen durante el presente año una conducta más piadosa; que la Sgda. Pasión sea el principal objeto de todos nuestros pensamientos; que sea este para el mundo católico «un Año de Santo Jubileo, oración, expiación, propiciación, satisfacción e indulgencia.» «Que se celebre con particular devoción el viernes Santo.»

Al dar la noticia a nuestros lectores, al invitarlos a secundar los deseos del Santo Padre, y como para conmemorar el CXLI aniversario de la muerte de nuestra insigne compatriota Teresa Ferrer, que se cumplirá el próximo miércoles 1.º de Marzo cúmplenos decir alguna cosa del amor que la sierva de Dios profesaba a la Sgda. Pasión, para animarles con

el ejemplo de aquella a quien la posteridad ha de considerar como la más ilustre de *las hijas de Vinaroz*.

Teresa fuè muy devota de la Pasión. Los dolores de Jesús y su Madre Santísima constituían el principal objeto de todos sus pensamientos. La imagen de su mayor devoción era la de Jesús Crucificado, en cuya presencia tuvieron lugar las más estupendas escenas de su vida mística. Profundizaba mucho en la meditación de los dolores de Jesús y María y viendo sufrir humillaciones, desprecios y dolores tan acerbos a Jesús en su Pasión, concebía tales deseos de sufrir por el Amado de su alma que la hacían exclamar con su Patrona la seráfica Doctora: «o padecer o morir», o «vivir para más padecer» como añadía graciosamente la sierva de Dios. Hasta tal punto llegaron sus ansias de padecer, que un día devorada de estos santos deseos escribía a su Padre director: «Padre mío, pida por caridad al Señor para esta su pobre hija, no consuelos ni alivio en este mar de penas, amarguras y dolores, sino que se aumenten aún las cruces; que no hable más que de cruces y que viva y muera abrazada y crucificada con El que murió en ella por mí». Estos sus deseos llegaron al cielo que la afligió con enfermedades que minaron su existencia y que su-

frío la sierva de Dios con la resignación de una Santa. Pidió que no la creyesen en las cosas de su espíritu, súplica que el cielo acogió, pues murmuraciones y maledicciones de personas malas consiguieron que la reputasen por loca personas que en un principio la apoyaban. Todo lo cual lejos de enojarla le daba mayor sed de padecimientos.

Así vió realizados los deseos de sufrimientos que en la consideración de la Pasión concebía la sierva de Dios! Mas estos padecimientos que por Cristo sufría le fueron ya en este mundo recompensados.

JAVIER REDÓ LLONART
Congregante
(Continuará)

DE TODAS PARTES

La Cruz en las alturas.—Mientras en la República española se persigue a Cristo, en la América libérrima, multitud de Repúblicas han convenido dedicar un monumento gigante al símbolo de la Redención, considerado como signo y emblema del progreso humano.

El Faro de Santo Domingo será una cruz inmensa, que proyectará sobre al cielo una imagen de la cruz, visible desde remotísimos lugares.

La idea de erigir un faro monumental a Colón en Santo Domingo tuvo origen en la V Conferencia Internacional Americana, ocurrido en Chile en 1923, y el Consejo de la Unión Pan-Americana, en 1927, acordó que la Unión tomara todos los medios necesarios para la realización del proyecto.

En la primera etapa tomaron parte 455 arquitectos, y un jurado Internacional, elegido por ellos mismos en Río Janeiro, eligió el que ha de llevarse a la práctica.

«El grandioso Faro, como obra plástica, será un gigantesco cuerpo de edificios de gran elevación, que afectará la forma de una cruz perfecta. Desde el mar, desde la tierra y desde los aires se verá en él la cruz más grande que pueda concebirse. Ese cuerpo de edificios albergará el Museo Colombino, la Biblioteca Nacional Dominicana, el Instituto Internacional para el estudio del desarrollo y la Profilaxis de la Agricultura Tropical, la Universidad Colombina y diversas instituciones internacionales y culturales que florecerán en torno del magnífico de-

pósito que hace la humanidad a la República Dominicana, la antigua Española, que fué durante más de un siglo el centro del descubrimiento y de la colonización del hemisferio occidental. Junto al faro estará el aeropuerto central de las Antillas, que será uno de los mayores del Atlántico y el mayor del mar Caribe.

Además, como la isla de Santo domingo, ocupa exactamente el centro geográfico del archipiélago antillano y de la cuenca del mar Caribe, donde conviven y luchan por el adelanto humano doce países soberanos, en ningún otro punto de América podría emplazarse ese homenaje universal con ventajas superiores.

Como concepción artística, el grandioso faro será el mayor tributo de amor concebible hacia una idea y un benefactor. El arquitecto que obtuvo el primer premio se inspiró exclusivamente en el cristianismo, no como una confesión de un gran sector de humanidad, sino como esencia de la más trascendental reforma de género humano. El faro de Colón proyectará sobre el infinito, de las seis de la tarde a las seis de la mañana, un potente foco de luz roja que, al abrirse en los espacios siderales, for-

mará la cruz más grande que pueda concebir la fantasía. Sus destellos serán visibles a más de 500 millas de distancia.

Han patrocinado la idea de homenaje universal al Descubridor todos los pueblos de América, sin ninguna excepción.

—Ha fallecido en Oporto, a los ochenta y dos años de edad, el doctor Gómez Texeira, gran matemático, el más notable de todo el mundo, profesor muy distinguido y sabio de gran relieve, conocido en todo el mundo culto. Era doctor y mariscal de varias Universidades, entre ellas de la Universidad de Madrid.

Después de dar una conferencia en Roma, fué recibido por el Papa, que le atendió con gran cariño. El doctor Gómez Texeira era un católico fervoroso y había escrito algunos libros religiosos. Estaba invitado a dar en Madrid una conferencia que había aplazado para otra oportunidad. Era terciario franciscano y en su tierra natal había hecho construir un mausoleo bajo las imágenes de la Concepción San Francisco, de Asís y San Antonio de Lisboa. Mañana se celebrarán los funerales y el traslado de los restos del doctor Gómez Texeira a su tierra natal.



JAIME CHILLIDA

ABOGADO

Dozal 23 Teléf. 25-A.

—*Aniversario*: Mañana se cumple el primer aniversario del fallecimiento de D. Agustín Esparducer Adell, . e. . d.

Según verán nuestros lectores en la esquila que insertamos en primera página, se aplicaran en sufragio del alma del finado, varias misas rezadas que se diran en la parroquia arciprestal, iglesias de S. Francisco, Convento y Asilo y oratorios de las Siervas de Jesus y Colegio de la Consolación, a las cuales encarecemos la asistencia.

Reiteramos la expresión de nuestro pésame mas sentido a los señores hijos, hijos políticos, nietos y demás afligida familia del malogrado D. Agustín Esparducer Adell por cuyo eterno descanso elevamos al cielo nuestras paces.

SERVICIO RÁPIDO SEMANAL

Entre los puertos de

Vinaroz y Barcelona

por el vapor VIRGEN DE AFRICA

Admitiendo carga y pasaje.

Salida de Vinaroz: Todos los miércoles a las 4 tarde. Llegada a Barcelona Los jueves a las 6 de la mañana.

Para informes en Barcelona: Marítima, Sucesora de P. Garcías. - Plata núm. 4' en Vinaroz a su Consignatario J. Aragónés Simó. - Costa y Borrás, 9.

—*Ya no hay mal rojo*: Habiendo desaparecido el *mal rojo* en el ganado de

cerda de los municipios de Sierra Engarceran, Vall d'Alba, Puebla Tordesa Cabanes, Salsadella. Morella, Vinaroz, Benicarló, Peñíscola, Torreblanca, Villarreal, Altura, Cirat y Caudiel y la peste en la misma clase de ganado de Cuevas y Benafijos se declaran extinguidas las expresadas epizootias en los citados municipios.

—*Ascenso*: Habiendo ascendido a Capitán el joven teniente de Ingenieros D. Antonio Costas Fustegueras ha sido trasladado desde Guadalajara a Mahón.

Felicitemos con tal motivo a tan buen amigo y distinguida familia y deseamos al Capitán Costas que su estancia en Mahón le sea agradable.

—Los productos de belleza Risler y la fina colonia Oro de 1 y 1'5 vende la droguería Esteller.

El mejor surtido en Collares Pendientes y Broches lo encontrareis en la droguería Esteller.

—*El Dr. Landete herido de un choque*:

De «El Debate» día 11, transcribimos lo siguiente:

A primera hora de la tarde de ayer, chocaron en el paseo del Prado el autobús del servicio público Madrid-Chamartín 37.773 M., y el automovil número 1.489, de la matricula de Cáceres, conducido por el catedrático de la escuela de Odontología doctor Bernardino Landete Aragón, de 53 años, con domicilio en Barquillo, 4. El doctor Landete resultó con lesiones de pronostico reservado, así como un amigo que le acompañaba, llamado Pedro de la Morena, de 27 años, con el mismo domicilio.

Lamentamos lo ocurrido y deseamos al Dr. Landete, tan conocido y aprecia-

ado en esta, la mas rápida y completa curación.

—*Ofrecimiento*: La familia de Doña Romuaida Albiol, que reside actualmente en Barcelona ofrece por nuestro conducto a todas sus amistades su nuevo domicilio en la calle de Ribas, 30 2 bis - 3 - 1.º.

—Salvador Miralles. *Fileno* corredor de fincas. Costa y Borrás, 52. Vinaroz.

—*Veladas en el Circulo Católico*: Nuestros jóvenes congregantes, han preparado unos muy sugestivos y hermosos programas para las veladas que hoy, mañana y pasado se celebrarán en los salones del Círculo Católico:

Domingo día 26: «*Como la Tumba*» drama en dos actos y en verso; y «*Las grandes fortunas*», farsa en tres actos.

Lunes día 27: «*El mejor testigo*», drama en tres actos y «*El contrabando*» sainete en un acto.

Día 28: «*Los dos sargentos*», grandioso melodrama en cuatro actos y «*Remendó a curandero*», graciosísimo sainete valenciano en un acto.

El solo anuncio de estas obras ha despertado sumo interés, justificado por cierto, porque todas ellas, debidas a las plumas de insignes comediógrafos, apasionan desde los primeros momentos, mayormente «*Como la tumba*» y «*Los dos sargentos*» de un intimo dramatismo que conmueve y subyuga, y «*Las grandes fortunas*» de una fina sátira y graciosísima acción, que cautiva y divierte.

Si a esto se añade las artísticas decoraciones, alguna de las cuales se estrenarán estos días, y el suntuoso vestuario

apropiado que para ellas preparan y que realzarán sin duda ninguna en gran manera su efecto y representación, a más de los éxitos que en sus repetidas actuaciones han conseguido los jóvenes actores, no dudamos en afirmar que serán estas unas deliciosas y agradabilísimas veladas.

Las veladas comenzarán a las diez en punto.

Baldosas Hidráulicas

Gran Fábrica situada en la calle

DE

AYGUALS DE YZCO, N.º 20

Para encargos dirigirse a su propietario

JOAQUIN GARCÉS BORRÁS

—El próximo domingo, día 5 de Marzo a las doce menos cuarto, celebrará la Congregación Mariana junta general extraordinaria en la sacristía de la Arciprestal.

—Hoy comienzan en la Arciprestal las Cuarenta Horas de desagravio a Jesús Sacramentado.

Hoy se descubrirá a las 6, a las 9 y media tercia y Misa solemne.

Por la tarde a las 3 y media Vísperas y función de los Siete Domingos de San José. A las 6 y media Trisagio, sermón y Reserva.

El lunes y Martes la Misa solemne será a las 9. A las dos y media Vísperas y Hora Mayor, y a las 6 y media función de Reserva.

—El miércoles de ceniza, a las 9 bendición e imposición de ceniza y Misa solemne, por la tarde todos los días de Cuaresma a las 6 y media Rosario y ejercicio del Viacrucis.

—*Commemoración del 75 aniversario de las Apariciones de la Virgen en Lourdes a Bernardita.*

En la Arciprestal y ante la imagen de la Virgen de Lourdes se conmemoran las apariciones de la Virgen a Bernardita con misa de comunión a las 7 y media y función por la tarde a las 6 y media,

Mañana, lunes, día 27 se conmemorará la 10.^a aparición, el martes 28 la 11.^a el miércoles día 1 de marzo la 12.^a, el jueves 2 la 13.^a, el viernes 3 la 14.^a y el sábado 4 la 15.^a

Para recaudar fondos para la Gruta que según acuerdo de la junta recientemente constituida se ha de construir en la Arciprestal, algunas señoritas entusiastas de la Santísima Virgen se han ofrecido como Celadoras, cuyos nombres ponemos a continuación: Srtas. Pepita Balanzá, Amparito Alcoverro Purificación Marzá, Teresa Miralles Serret, Rosa Miralles Ribera, Teresa Giner, Paquita Araque, Filomena Ferrás, Teresa Rillo, Pepita Landete, Pilar Gauxachs, Consuelo Roso, Anita Zapater, Solín Adell, Dionisia Ricart, Vicentita Enrique, Amparo Royo, Teresa Vidal, Ester Bordes y Teresa Miralles.

—*Pérdida:* Se ruega la presentación de un pendiente de oro y una aguja fantasma.

—*Se alquila:* Casa planta baja, calle Sto. Tomás, 18 y casa para labradores, calle

del Angel 10. Razón Plaza S. Antonio, 13.

—*Bien venidos:* De Palma de Mallorca, a donde fué con el triste motivo del fallecimiento de su sobrino D. Emilio Alloza q. e. p. d., ha regresado la señora Carolina Alloza, acompañada de su sobrinito Emilio, hijo del finado. Sean bien venidos.

—*Necrológica.* Confortada su alma con los Santos Sacramentos y después de recibir la bendición apostólica de S. S. falleció el miércoles día veinticuatro de los corrientes, la venerable anciana y distinguida señora doña Dolores Escrivano Mayó, viuda de D. Juan Antonio White. E. P. D.

En la tarde del mismo día verificóse el entierro, que revistió gran solemnidad, y al que concurren las numerosas y distinguidas amistades con que cuenta la familia de la finada.

Por el eterno descanso de su alma se celebrarán solemnes funerales en la parroquia arciprestal el jueves, día dos del próximo Marzo, a las ocho y media. A todos nuestros lectores encarecemos la asistencia.

A toda la familia de la finada, particularmente a sus sobrinos D. José, D. Alfredo y D. Ernesto Gómez de Arce y doña Carmen Sanjuán Escrivano, testimoniamos nuestro pésame mas sentido.

—Se ha sorteado el billete gratis a Lourdes de la serie 13, siendo premiado el número 6.

El 498 de la serie 11 lo ha presentado el Rd. D. Vicente Cifre, Capellán que fué del Asilo, y el 270 de la Serie 12 lo tiene el Rdo. D. Vicente García Pbro.

Beneficiado Maestro de Capilla de la Catedral de Lugo. Enhorabuena.

—El jueves día 23 y en la Capilla de la Arciprestal se unieron con los indisolubles lazos del matrimonio la bella señorita Concepción Juan Giner, con el distinguido joven D. Luis Franco Caudet A los desposados y a sus distinguidas y honorables familias damos nuestra mas cumplida enhorabuena.

—Ayer sábado contrajeron matrimonio canónico en nuestra Arciprestal la bella señorita Antonia Torres Peñarroya, con el distinguido joven Francisco Vaquer Llatser. Nuestra enhorabuena y que sean felices en su nuevo estado.

—Ayer fué regenerada con las aguas del Bautismo imponiéndole los nombres de María del Pilar Dolores, la preciosa niña de nuestros buenos amigos Melchor Grande y Encarnación Juan siendo apadrinada por sus señores tios, Francisco Anyorte y Pilar Juan. A los buenos padres, abuelos y padrinos y demás familia nuestra mas cumplida enhorabuena.

—También ha sido bautizada la niña Dolores Blasco Querol, hija de los consortes Herminio y Dolores.

—Han contraído matrimonio en nuestra Arciprestal Francisca Casanova Esteller con Jacinto Serret Beltrán y Francisca Aragonés Dosdá con Bautista Cervera Mariano: Isabel Sanz Lluch con el joven José García Cazorla, Misericordia Llatser Caballer con José Ricardo Arnau Fronda. A todos nuestra mas cumplida enhorabuena.

—El día 21 y a los 85 años de edad, después de recibir el Santo Sacramento de la Extrema Unción falleció doña

Nicolasa Salomó Miralles, R. I. P. A su familia nuestro más sentido pésame.

—El día 18. y a la edad de 32 años falleció Ana Bas Ferrás, consorte de Gabriel Sanz Obiol.

—El entierro, que tuvo lugar el domingo pasado a las once y media vióse concurridísimo, constituyendo una manifestación de duelo. A su buen esposo, hijos, madre hermanos y demás familia damos nuestro mas sentido pésame y encarecemos oraciones por el eterno descanso de su alma.

—En Prusia se ha declarado obligatoria la enseñanza de la Religión en todas las escuelas, de tal manera que aquellas en las que no es obligatoria la enseñanza religiosa serán clausuradas a partir de la próxima Semana Santa.

—*Pan y Catecismo*: Hoy mañana lunes y martes misa a las 8 y catecismo; y por la tarde visita al Santísimo, y merienda y cine. Se proyectarán las películas «Negritina en el campo» «Piraterías» «La ley del far West» en dos partes.

—*Novios*: Ha sido pedida la mano de la bella y distinguida señorita Paquita Balada de Alcanar, para nuestro buen amigo, el distinguido joven vinarocense D. Juan Ricart. La boda se celebrará en breve. Les deseamos la más cumplida enhorabuena especialmente, a nuestro apreciado amigo D. Juan y a su distinguida familia.

—*Ultima hora*.—*Sorteo Marina*: En máquina el presente número recibimos el siguiente telefonema de la agencia católica «Prensa Asociada»: «Madrid.—Verificóse sorteo Marina. Salió fecha 22 Agosto».

Imp. Vda. de José Soto-VINARÓZ

CASA PERAÑO

PLAZA JOVELLA - MARCA - PORTUÑETA

Molinos de café y de cacao, pastillas, chocolates, cubitos para bebidas
medias y extractos de todos clases

Antes de hacer ninguna compra visite el nuevo establecimiento de la

→ PLAZA JOVELLA, 6

Es la casa que vende mas barato de VINAROS
PRECIO FIJO

STONAGE
Tónica, excita a las digestiones y abre el apetito, curando el estómago.

...
...
...
...
...
...
...
...
...

MATEO CANTO

SASTRE

... de confacción

... en todo tiempo

Sociedad de VINAROS

BANCO DE CASTELLÓN

Capital 20.000.000 de pesetas

Agencia de VINALROZ

En este Banco se realizan toda clase de operaciones de Banca. Descuento y cobro de letras sobre plaza. Negociaciones de letras sobre todas las plazas de España y Extranjero. Compra-venta de títulos de la Deuda en general.

ADMITE VALORES EN CUSTODIA

INTERESES QUE ABONA

cta. cte. a la vista	2 1/2 por ciento anual
" " a un mes	3 " " "
" " a tres meses	3 1/2 " " "
" " a seis meses	4 " " "
" " a un año	4 1/2 " " "

CAJA DE AHORROS 4 por ciento anual

TELEFONO, 27

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

S. A. fundada en 1902. Domicilio social: Madrid, 14. 1115
318 Sucursales en España y Marruecos

Capital 100.000.000 de pesetas

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Cortina; Vice-Presidente: Sr. D. Luis Alvarez; Administrador Delegado: Excmo. Sr. D. P. de Guzmán; Administradores: Excmos. Sres. Marqués de Alhucemas, Marqués de Valdeguerra, D. César de la Mara, Conde de la Montera, Sres. D. Francisco Antón, D. Amelio Sáez, Excmos. Sres. Marqués de Viesca de la Sierra y D. Manuel Argüelles

INTERESES QUE ABONA

cta. cte. a la vista	2 1/2 por ciento anual
" " a un mes	3 " " "
" " a tres meses	3 1/2 " " "
" " a seis meses	4 " " "
" " a un año	4 1/2 " " "

CAJA DE AHORROS 4 por ciento anual